RESOLUCIÓN DECANAL Nº226-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de junio de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001156 y 001157 de fecha 08 de junio de 2026 presentado por los (as) Bachilleres **SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE y LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los(as) Bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 125-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los (as) recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Inversión pública y Calidad de Vida de la población Macro Región Centro, periodo 2010-2024,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Paul Villar Andía y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 012, el día 07 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los (as) Bachilleres **SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE y LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictámenes Nº 0078 y 0079-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 22 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres **SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE y LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ**;

Que, mediante Proveídos Nº 0159 y 0160-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de junio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los (as) Bachilleres:

SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE

LUCY DIANA POMAHUACRE GOMEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados (as).
Archivo.
PHV/sspe